

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup>. Asamblea  
Legislativa

7<sup>ma</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

27 de abril de 2020

### **I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

#### P. del S. 1560

Por el señor Villafañe Ramos:

“Para establecer la “Ley de Ayuda a los Desempleados a consecuencia de la Pandemia del COVID-19”, con el propósito de reforzar el trámite de solicitudes de beneficios por desempleo, que realiza el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, así como la orientación y gestión sobre otros beneficios de cualquier índole que estén disponibles para los desempleados; autorizar al Departamento de Hacienda a devolverles las retenciones contributivas realizadas entre el 1° de enero y 30 de junio de 2020 y a pagar por adelantado hasta quinientos dólares (\$500), a cada contribuyente elegible que lo solicite, por concepto de reintegros futuros; autorizarles el retiro, hasta de diez mil dólares (\$10,000), de cuentas de retiro individual (“IRA”) sin penalidades; establecer una prórroga especial hasta el 15 de abril de 2021 para pagos pendientes de la contribución sobre ingresos correspondiente al año contributivo 2019, sin acumulación de intereses, recargos ni penalidades; conferirles el derecho a un pago prorrateado, sin intereses ni penalidades, para el saldo de deuda acumulada, exclusivamente durante los ciclos de facturación contenidos entre el 1° de marzo y el 30 de junio de 2020, por el consumo de servicios provistos por la Autoridad de Energía Eléctrica y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; fijar una prórroga especial hasta el 31 de marzo de 2021, sin intereses ni penalidades, para pagos pendientes de la matrícula correspondiente al primer semestre del año académico 2020-2021, que no queden saldos por becas estudiantiles, en la Universidad de Puerto Rico (UPR); autorizar a las agencias estatales a establecer descuentos especiales, vigentes hasta el 31 de diciembre de 2020, de hasta un máximo de setenta y cinco por ciento (75%) sobre el pago de aranceles, sellos, derechos y otros cargos cuando el motivo sea la obtención de un empleo; crear un crédito contributivo especial para cada contribuyente elegible, de hasta cien dólares (\$100) sobre el cincuenta por ciento (50%) de lo pagado por concepto de licencias y cuotas profesionales o educación continuada requeridas para mantener su licenciamiento profesional; facultar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto a solicitar a la Junta de Supervisión Fiscal la creación de un Fondo Especial Rotatorio y Temporero para el Financiamiento de las disposiciones de esta Ley y para administrar el mismo, sin descartar otras alternativas; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1561

Por el señor Villafañe Ramos:

“Para añadir un inciso (f) al Artículo 59 de la Ley Núm. 246-2011, según enmendada, conocida como “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”, con el propósito de establecer como agravante del delito de maltrato, al que se refiere dicho Artículo, cuando el delito se cometa durante un periodo de cuarentena, toque de queda o cualquier circunstancia en que la víctima deba permanecer en el hogar por orden gubernamental.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 1562

Por el señor Villafañe Ramos:

“Para añadir un inciso (k) al Artículo 3.2 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, con el propósito de establecer como delito de maltrato agravado cuando el delito se cometa durante un periodo de cuarentena, toque de queda o cualquier circunstancia en que la víctima deba permanecer en el hogar por orden gubernamental.”

(ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 1563

Por el señor Villafañe Ramos:

“Para enmendar los Artículos 66 y 127-A de la Ley Núm. 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, con el propósito de añadir un inciso (t) al Artículo 66 (Circunstancias agravantes) que considere como circunstancia agravante para los delitos correspondientes a los Artículos 120, 123, 124, 127-A, 127-B, 130, 131 y 148, específicamente, cuando el delito se cometa durante un periodo de cuarentena, toque de queda o cualquier circunstancia en que la víctima deba permanecer en el hogar por orden gubernamental; y extender la aplicación del delito correspondiente al Artículo 127-A (Maltrato a personas de edad avanzada) cuando se comete contra personas incapacitadas.”

(SEGURIDAD PÚBLICA; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 1564

Por los señores Rivera Schatz y Martínez Maldonado:

“Para enmendar los Artículos 2, 3, 13, 15, 16, 17, 20, 28 y 56 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley Notarial de Puerto Rico”, a los fines de permitir la otorgación de escrituras, actas, testimonios, y otros documentos notariales de manera electrónica o virtual; disponer expresamente que un notario podrá dar fe de las firmas de los otorgantes mediante medios electrónicos, incluyendo la videoconferencia; establecer disposiciones transitorias; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1565

Por el señor Romero Lugo:

“Para enmendar el Artículo 38A de la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, conocida como la “Ley de Condominios”, con el fin de permitir la votación electrónica para acuerdos del Consejo de Titulares durante declaraciones de emergencia decretadas por el Gobierno de Puerto Rico o el Gobierno de los Estados Unidos de América.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES)

P. del S. 1566

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar los Artículos 7.001 y 7.001-A del Capítulo 7 de la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, con el fin de establecer nuevas fechas para que los alcaldes sometan y las Legislaturas Municipales aprueben el proyecto de presupuesto del año fiscal 2020-2021 debido a la emergencia ocasionada por la Pandemia del virus COVID-19; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 1567

Por el señor Villafañe Ramos:

“Para añadir un inciso (p) al Artículo 5 de la Ley 60-2014, según enmendada, mejor conocida como “Ley Uniforme de Vehículos Oficiales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de incluir entre las excepciones a dicha Ley, autorización mientras esté en vigor una declaración de estado de emergencia a agentes del Negociado de la Policía de Puerto Rico, del Negociado de Investigaciones Especiales, del Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, a inspectores del Negociado de Transporte y Otros Servicios Públicos y cualquier otro agente del orden público en funciones, a no tener que entregar en la agencia correspondiente el vehículo oficial asignado tras culminar su jornada laboral.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1568

Por el señor Villafañe Ramos:

“Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley Núm. 147-1999, conocida como “Ley para la Protección, Conservación y Manejo de los Arrecifes de Coral en Puerto Rico”, con el propósito de denominarle como “Ley para el Desarrollo, Restauración, Protección, Conservación y Manejo de los Arrecifes de Coral en Puerto Rico”; establecer como política pública el reciclaje de residuos de demoliciones, que sean útiles, para el desarrollo de arrecifes artificiales y la restauración de arrecifes de coral en las aguas territoriales de Puerto Rico; establecer la prioridad de uso del material reciclable residual de demoliciones; viabilizar la integración comunitaria, municipal, cooperativa, de la Guardia Nacional de Puerto Rico, de instituciones educativas, de

organizaciones o sin fines lucrativos y de alianzas público privadas; ordenar la identificación virtual en sistemas públicos de geolocalización, la elaboración de un inventario digital de arrecifes existentes, proyectados y potenciales, y el asesoramiento sobre demoliciones y proyectores de mitigación o reparación por daños de erosión costera financiados por fondos estatales y federales; enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 267-1998, según enmendada, conocida como “Ley del Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones de Puerto Rico”, para requerir al Centro de Excavaciones y Demoliciones que comunique al Programa de Arrecifes de Coral, adscrito al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, toda solicitud de demolición; establecer el deber de ofrecer prioritariamente los residuos reciclables de cada demolición a dicho programa; y para otros fines relacionados.”  
(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 1569

Por el señor Villafañe Ramos:

“Para enmendar el Artículo 7.3 de la Ley Núm. 81-2019, conocida como “Ley de la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de establecer que toda la reglamentación necesaria para la implementación de dicha Ley y el otorgamiento de autorizaciones, licencias y permisos, respecto a eSports y apuestas por internet, regulados por la Comisión de Juegos tendrá que completarse y publicarse en o antes del 15 de junio de 2020; autorizar el mecanismo de reglamentación por emergencia conforme al Artículo 2.13 de la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”; disponer sobre el trámite de solicitudes a partir de la fecha límite; establecer alternativas en caso de incumplimiento; reconocimiento retroactivo, al día 22 de abril de 2020, de validez y legalidad de actividades de eSports y apuestas por internet.”  
(RELACIONES FEDERALES, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS)

P. del S. 1570

Por el señor Cruz Santiago:

“Para enmendar el inciso (G) del Artículo 4 de la Ley 203- 2007, según enmendada, conocida como Ley de la “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”, a los fines de extender el beneficio de la fila expreso en empresas comerciales, instituciones financieras, y oficinas y negocios del sector privado reguladas por las leyes de Puerto Rico; reconocer la validez de las tarjetas de identificación emitidas por la Administración de Veteranos para realizar transacciones financieras o para la adquisición de servicios y bienes en el sector público y privado; ordenar al Comisionado de Instituciones Financieras y al Secretario de Hacienda a tomar las acciones pertinentes para forzar el cumplimiento de esta Ley, según sus facultades y reglamentos; y para otros fines.”  
(ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 1571

Por el señor Villafañe Ramos:

“Para enmendar el Artículo 24 de la Ley Núm. 272-2003, según enmendada, conocida como “Ley del Impuesto sobre el Canon por Ocupación de Habitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, con el propósito de establecer que durante el año fiscal 2020-2021 no se aplicará el impuesto sobre el canon por ocupación de habitación (Room Tax); y disponer alternativas de sustitución de fondos presupuestarios para cumplir con los usos ordinarios que se aplican al recaudo proveniente de dicho impuesto.”

(HACIENDA; Y DE TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 1572

Por el señor Romero Lugo:

“Para establecer la “Ley de Votación Electrónica de Colegios Profesionales durante Estados de Emergencia” con el fin de permitir la votación electrónica para acuerdos de Colegios Profesionales durante declaraciones de emergencia decretadas por el Gobierno de Puerto Rico o el Gobierno de los Estados Unidos de América.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 514

Por el señor Rodríguez Mateo:

“Para ordenar a la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud a recertificar a todo profesional de la salud con licencia vencida que solicite su renovación, exceptuando el requerimiento de cursos de educación continua; establecer fecha límite de solicitud; disponer vigencia de licencia expedida; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

R. C. del S. 515

Por el señor Romero Lugo:

“Para hacer extensivas temporeraamente a supermercados, farmacias e instituciones bancarias y financieras las disposiciones de la Ley 297-2018, según enmendada, conocida como la “Ley Uniforme Sobre Filas de Servicio Expreso y Cesión de Turnos de Prioridad”, exceptuando aquellas disposiciones que sean inaplicables de su faz y bajo los criterios establecidos en esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES)

R. C. del S. 516

Por el señor Laureano Correa:

“Para ordenar al Departamento de Salud de Puerto Rico a proveerle a los alcaldes, de manera inmediata y siguiendo los protocolos de confidencialidad y de manejo de información utilizados en el campo de la salud, aquella información que sea necesaria para identificar a las personas positivas al virus COVID-19 por municipio, a los fines de que los alcaldes puedan brindar la asistencia necesaria que redunde en erradicar la propagación del virus; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

R. C. del S. 517

Por el señor Romero Lugo:

“Para ordenar a todo Establecimiento para Personas de Edad Avanzada, según estos se definen en la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como la “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada”, cumplir con los protocolos y medidas que se establecen en esta Resolución Conjunta, con la intención de atender la emergencia surgida como consecuencia de la pandemia provocada por el COVID-19 y en protección de las Personas de Edad Avanzada que en ellos residen; y para otros fines relacionados.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

R. C. del S. 518

Por el señor Romero Lugo:

“Para ordenar a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado conceder a los patronos privados un crédito de diez por ciento (10 %) en el costo de la Póliza Permanente (Póliza de Seguro Obrero) que será de aplicación al año fiscal 2020-2021; y para otros fines relacionados.”  
(GOBIERNO)

R. C. del S. 519

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar las Secciones 1, 2, 3, 5 y 6 de la Resolución Conjunta Núm. 19-2020, aclarar su alcance; enmendar su vigencia; y para otros fines relacionados.”  
(SALUD)

R. C. del S. 520

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar a la Comisión Estatal de Elecciones a posponer las primarias señaladas para efectuarse el primer domingo del mes de junio conforme dispone el Artículo 8.009 de la Ley Núm. 78-2011, según enmendada, mejor conocida como “Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI” para que la misma se realice el domingo, 9 de agosto de 2020 por motivo de la situación de emergencia causada por el brote del coronavirus que afecta a Puerto Rico. y el resto del mundo; enmendar los reglamentos aplicables para las primarias y para otros fines.”  
(ESPECIAL PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA ELECTORAL DE PUERTO RICO)

R. C. del S. 521

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para ordenarle al Departamento de Educación culminar el semestre escolar tomando las medidas necesarias para evitar que los estudiantes se afecten negativamente; autorizar que se tomen medidas especiales como extender el próximo semestre, proyectos especiales y otros; establecer alternativas para la educación a distancia para los cursos de veranos; y para otros fines relacionados.”  
(EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA)

R. C. del S. 522

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para establecer una moratoria para el pago obligatorio de los arbitrios de todos los vehículos de motor en inventario que están afianzados y cuyos arbitrios debieron ser pagados durante el periodo del cierre de la actividad comercial a causa del estado de emergencia declarado por el COVID-19, o aquellos que deban pagarse cuarenta y cinco (45) días después de la apertura; prohibir el cobro de intereses, recargos y/o penalidades por la referida moratoria; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 523

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para ordenar a la Puerto Rico Innovation and Technology Service (“PRITS”) a establecer mediante carta circular las guías para que las agencias del Gobierno de Puerto Rico acepten la presentación de facturas por bienes y servicios y los contratos electrónicos, así como para almacenar, procesar, utilizar y confiar en los expedientes y firmas electrónicas que se generen para estos fines; establecer el término para la publicación de las guías; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 524

Por el señor Romero Lugo:

“Para otorgar inmunidad a las Facilidades de la Salud y Profesionales de la Salud que Prestan Asistencia al Gobierno de Puerto Rico en la respuesta a la emergencia como consecuencia de la pandemia provocada por el COVID-19; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO; Y DE SALUD)

R. C. del S. 525

Por el señor Romero Lugo:

“Para enmendar la Resolución Conjunta 26-2020 con el propósito de añadir los meses de julio y agosto al periodo de moratoria para los préstamos hipotecarios; realizar enmiendas técnicas; y para otros fines relacionados.”

(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

R. del S. 1359

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas aplicables; para evaluar el desarrollo y la evolución de planes estratégicos, perfeccionados por la Oficina de Epidemiología e Investigación, y por la Oficina de Preparación y Coordinación de Respuesta en Salud Pública; para evaluar la labor y la eficacia de sus diversas Unidades y/o Divisiones, respectivamente, adscritas bajo la dirección del Departamento de Salud; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1360

Por el señor Cruz Santiago:

“Para reconocer y felicitar a la agente Ivelisse Castillo Fabre, del Negociado de la Policía, y al agente Emilio Acosta Rodríguez del Negociado de Investigaciones Especiales, por rescatar y auxiliar a una septuagenaria y dos jóvenes, miembros de una familia residente en el Barrio Barinas en Yauco, quienes quedaron atrapados en el interior de su vivienda que colapsó, inmediatamente después de ocurrir el terremoto del 7 de enero de 2020.”

R. del S. 1361

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, realizar una evaluación del presupuesto del Gobierno de Puerto Rico para el próximo año fiscal 2020-2021, a los fines de determinar la necesidad de realizar los ajustes necesarios y la acción que deba tomar la Asamblea Legislativa; y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1362

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una investigación expedita sobre la respuesta y el funcionamiento del Sistema para la Reclamación de Beneficios bajo la Ley de Seguridad de Empleo (Beneficios de Desempleo) del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico en el contexto del toque de queda ordenado mediante Orden Ejecutiva por la gobernadora, Hon. Wanda Vázquez Garced.”

(ASUNTOS INTERNOS)